

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

1479

Comunicación de la relación de expedientes que deberán aportar documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (programas 1, 2 y 3)

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB n.º 125 se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB n.º 137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, la cual se detalla en la tabla siguiente:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-87/2021	POLICOTXE, S.L.	***1157**	La persona que firma los documentos como representante de la empresa no está legalmente autorizada para hacerlo. El REA aportado da representación a la empresa que aparece como representante en el documento 1 y 5 pero lo autoriza una empresa que no es la solicitante.
NEXTG123-95/2021	RESIDENCIA CALA ESTANCIA, S.L.	***9283**	En el documento 1 tiene que figurar una persona representante legal de la empresa y tiene que estar firmado por ella.
NEXTG123-272/2021	A.J.MINISTER SL	***8274**	La empresa sigue sin estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones ante la Seguridad Social. La oferta económica con referencia P.229 no está suficientemente desglosada para poder identificar las partes admisibles y compararla con las otras dos. Las tres ofertas económicas tienen que ofrecer instalaciones parecidas en kWp y partes admisibles. La justificación de no elegir la oferta más económica no se suficiente, puesto que las partes que no ofrece la oferta más económica las puede ofrecer otra empresa para poder completarla y así hacer la comparación real de las ofertas totales con mismas características y partes.
NEXTG123-286/2021	BINIMASSO SRM	***7089**	Los poderes de presentación entregados no están legalizados por una persona o entidad acreditada para hacerlo. En el documento 5 tiene que aparecer como representante y firmarlo una persona acreditada legalmente como representante de la empresa.
NEXTG123-389/2021	CARLIN IBIZA Y FORMENTERAS.L.	***3755**	En la oferta económica presentada aparecen baterías. En caso de querer obtener ayuda por ellas hay que rellenar los campos correspondientes en los documentos 1 y 4. En el documento 4 los kWp no están bien puestos, falta el número RII, hay que revisar el valor de la energía estimada producida y falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-393/2021	DISTRIBUCIONES PINEDA MONTIEL	***6570**	Los kWp ofrecidos no se corresponden con los del documento 4. La oferta económica tiene que ser posterior al 30 de junio de 2021. En el documento 4 hay que aclarar y/o revisar las unidades y valores de la energía estimada producida y el consumo asociado.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-421/2021	J.J. CARRERAS ALIMENTACIÓ S.L.	***7504**	Los kWp ofrecidos no se corresponden con los del documento 4. La oferta económica tiene que ser posterior al 30 de junio de 2021. En el documento 4 hay que aclarar y/o revisar las unidades y valores de la energía estimada producida y lo consumo asociado.
NEXTG123-446/2021	AS BALEARPROJECT MALLORCA SLU	***8105**	Los valores de inversiones indicados a los documento 1 y 4 no coinciden con la suma total de la oferta económica escogida. Se sigue sin escoger la oferta económica con la suma de partes admisibles más económica. No se admite la justificación indicada en el documento 2 de no haber escogido la oferta con las partes admisibles más económica.
NEXTG123-631/2021	VERVIMO SA	***2893**	Los datos del representante legal indicado en los documentos no coincide con los poderes de representación que se han presentado. El NIE no es del representante legal que aparece en los poderes de representación. Falta rellenar el documento 4.
NEXTG123-673/2021	HERO TECNO CONSTRUCCION S.L.	***7624**	La oferta escogida sigue sin estar bien desglosada ni explicada para poder evaluar las partes admisibles y las inversiones, para así comparar las otras dos ofertas. Y a la oferta económica con referencia 78 le pasa el mismo. A la oferta con referencia 1-000182 los kWh ofrecidos se diferencian mucho de las otras ofertas (256 kWh).
NEXTG123-689/2021	FERNÁNDEZ BONET, ALICIA	***8346**	En el documento 1 falta rellenar la página de declaración responsable. Las ofertas económicas no están bien desglosadas para poder identificar las partes imputables. El documento 4 está incompleto, falta indicar si la instalación estará en tierra o a cubierta y falta indicar si hay actuaciones adicionales o no.
NEXTG123-863/2021	NAMBANJE,S.L.	***9576**	En el documento 1 el nombre de la empresa no está bien. El poder aportado se tiene que legalizar y traducir por un traductor jurado habilitado y también se tiene que acreditar la representación legal de la persona que aparece como representante de la empresa en los documentos y los firma. Falta la oferta económica. En el documento 4 falta el número RII y el consumo anual del consumidor asociado. En el documento 4 hay que revisar el número indicado al coste unitario (€/kW) y a la energía estimada producida por la instalación. En el documento 4 el nombre de la empresa no esta bien. Falta el documento 5.
NEXTG123-864/2021	NORISOLLER SL	***9638**	El representante legal indicado en los documentos no es correcto. Se tienen que poner los datos del representante que aparece en los poderes presentados y es este quien tiene poderes para firmar los documentos.
NEXTG123-867/2021	S.L, BELLAVISTA STYLE GROUP	***8864**	En el documento 4 falta indicar el núm RII y no se ha indicado si la instalación está en tierra o a cubierta.
NEXTG123-868/2021	PRETENSADOS SA COVA S.A	***2323**	Las tres ofertas tienen que ser para instalación con las mismas características. En este caso, las tres ofertas presentadas son por potencias pico muy diferentes. La potencia unitaria de los módulos indicada en el documento 4 no coincide con la de los módulos indicados en ninguno de los tres presupuestos.
NEXTG123-869/2021	MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A.	***9777**	En el documento 1 no se han llenado los datos de inversión y ayuda solicitada. La persona que firma el documento 1 no está acreditada legalmente como representante legal de la empresa ni aparece como representante de ella en este documento. La persona que aparezca en las escrituras sí que puede firmar todos los documentos como representante de la empresa. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT y en la CAIB. Todas las ofertas económicas tienen que ofrecer instalaciones similares en kWp, tienen que estar suficientemente desglosadas para poder identificar las partes imputables y tienen que tener fecha posterior al 30 de junio de 2021. Falta presentar el documento 2. Falta presentar el documento 4. Falta presentar el documento 5. En el informe aportado no se indican datos específicas (kWp y kW) ni equipos que se utilizan a la instalación, los cuales tienen que coincidir con los del presupuesto escogido. Falta presentar el documento 6, si hace falta.
NEXTG123-875/2021	COCOS GARDEN MULTISERVEIS SL	***3546**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-890/2021	ES LICEU S COOP	***0754**	Falta presentar copia del CIF de la empresa solicitante. Los poderes presentados no son suficientes. Hay que presentar unos poderes notariales o el documento publicado del nombramiento del nuevo presidente. Los tres presupuestos tienen que ser para instalaciones con las mismas características. En este caso los tres presupuestos son para potencias diferentes.
NEXTG123-892/2021	CB, MOLI CAPDELLA	***9611**	En el documento 1 no se ha indicado el representante legal y falta marcar el tipo de beneficiario. En el documento 4 falta rellenar el apartado de coste de la actuación y la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-893/2021	JARDIN DEL SOL SA	***0852**	En el documento 1 tiene que figurar como representante de la empresa la persona que firma, la cual tiene que estar acreditada legalmente como representante de ella. La parte de inversión de la oferta a evaluar no incluye los módulos solares, de los cuales tiene que quedar claro sus Wp, si se utilizarán para la instalación térmica y/o para la fotovoltaica y/o qué parte de ellos se imputan a la fotovoltaica. En la oferta escogida tiene que figurar la fecha, la cual tiene que ser posterior al 30 de junio de 2021. En caso de que las partes admisibles de la oferta escogida sean 40.000 euros o más se tienen que aportar tres ofertas económicas ofreciendo una instalación parecida. En caso de tener que presentar tres ofertas económicas se tiene que rellenar el documento 2 con los importes admisibles de ellas. En el documento 2 tiene que figurar como representante de la empresa la persona que firma, la cual tiene que estar acreditada legalmente como representante de ella. En el documento 4 falta el número RII. En el documento 5 tiene que figurar como representante de la empresa la persona que firma, la cual tiene que estar acreditada legalmente como representante de ella.
NEXTG123-895/2021	BICARS ALVECO	***9617**	El DNI entregado no se corresponde a ninguna de las persona que figuran en las escrituras presentadas. La persona que figura como representante de la empresa a los documentos no es la que los firma y jefe de ellas está acreditada legalmente como representante de la empresa. Los kWp unitarios de las placas ofrecidas no coinciden con los del documento 4. En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados y tienen que coincidir con los de la oferta económica.
NEXTG123-899/2021	BERGER GROUP HOTELES, S.L.	***7582**	Las dos ofertas descartadas no especifican los costes de todo lo ofrecido ni las descripciones para poder compararlas con la oferta escogida.
NEXTG123-901/2021	POTENCIA ALQUILER DE MAQUINARIA	***9825**	En el documento 1 los datos del representante legal tienen que ser de quien firma el documento, se han puesto los datos de la empresa que ha tramitado la solicitud telemática, la cual no está acreditada como representante legal de la empresa solicitante. En el documento 1 los datos del representante legal tienen que ser de quien firma el documento, se han puesto los datos de la empresa que ha tramitado la solicitud telemática, la cual no está acreditada como representante legal de la empresa solicitante.
NEXTG123-902/2021	POTENCIA ALQUILER DE MAQUINARIA	***9825**	El representante legal indicado en los documentos no es correcto. Hay que poner los datos del representante que aparece en los poderes presentados.
NEXTG123-903/2021	CASTILLO MENORCA SL	***1566**	Como el importe de la inversión es 40.000 euros o más se tienen que aportar tres ofertas económicas ofreciendo una instalación parecida. Falta presentar el documento 2 rellenado con las tres ofertas. En el documento 4 falta indicar si hay actuaciones adicionales o no.
NEXTG123-904/2021	SEBASTIAN COLL LLINAS SL	***4524**	La inversión indicada en el documento 1 no coincide con el total de los presupuesto presentados. Cuando el importe de los gastos subvencionables supera los importes establecidos en la legislación, 40.000 euros, el beneficiario tiene que presentar, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores. El importe indicado en el documento 2 no coincide con el del documento 1 ni con la suma de los dos presupuestos presentados. Hay que indicar el porcentaje de potencia pico que se instalará allí donde se retira el amianto.
NEXTG123-905/2021	HACIENDA BRASIL SL	***0964**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora, En el documento 5 faltan los datos del representante legal de la empresa.

https://www.caib.es/eboifront/pdf/es/2023/24/1130376



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-906/2021	MAISON ESTATE IBIZA SL	***6293**	En el documento 1 falta indicar el tipo de beneficiario. El solicitante no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. AEAT negativo. El documento 4 está incompleto, falta indicar los datos de la empresa instaladora, el emplazamiento de la instalación, los datos de la instalación de generación y la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora. En el documento 5 los datos no están bien rellenados. En el documento 6 los datos no están bien rellenados.
NEXTG123-909/2021	HOME IBIZA 2014 SL	***8324**	La oferta económica tiene que estar en uno de los idiomas oficiales de Las Islas Baleares.
NEXTG123-910/2021	OCIBAR, S.A.	***8384**	La potencia unitaria de los módulos indicada en el documento 4 (440 W) no coincide con la de los módulos indicados en el presupuesto (460 W). En el documento 4 falta indicar el consumo anual del consumidor asociado.
NEXTG123-912/2021	FRUITES I VERDURES SON MARCH SL	***6646**	En el documento 1 falta indicar los datos del representante legal. El número de paneles indicados en el documento 4 (224) no coincide con los indicados en los presupuestos presentados (236). Cuando la potencia pico es superior a 100 kWp hay que presentar un informe técnico que contemple los apartados indicados en el artículo noveno apartado 2.k. de la convocatoria. Podéis encontrar un modelo en la página web de la IDAE.
NEXTG123-913/2021	360 INVESTMENTS SL	***8993**	La persona que aparece como representante en el documento 1, y que firma los documentos 1 y 4 como representante de ella no está acreditada para hacerlo. Faltan los poderes de representación de la persona que firme los documentos necesarios de la convocatoria. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la persona solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias a la AEAT y a la CAIB. Falta presentar el documento 5.
NEXTG123-914/2021	CLUB NÁUTICO EL ARENAL	***0622**	El solicitante no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones ante la Seguridad Social. Hay que presentar las tres ofertas indicadas en el documento 2.
NEXTG123-915/2021	MECANICA BALEAR SA	***2039**	Las ofertas presentadas tienen que ofrecer instalaciones parecidas en kWp, la oferta con referencia 394 ofrece muchos más kWp que las otras dos y hay que revisar el kW que ofrece.
NEXTG123-916/2021	IGNACIO SALAS ARQUITECTOS S.L.	***1437**	El número de módulos indicados en el documento 4 (6) no coincide con los indicados en el presupuesto (7). Con los datos aportados en el documento 4, la potencia total nominal módulos está mal calculada.
NEXTG123-918/2021	PINTURAS RUBIO S.L.	***2843**	En el documento 4 falta indicar la energía anual estimada producida por la instalación y el consumo anual del consumidor.
NEXTG123-919/2021	ADEIZ S.L.	***8465**	La persona que aparece como representante a los documentos 1 y 5, y que firma los documentos 1, 4 y 5 como representante de la empresa tienen que ser la misma persona y de estar acreditada legalmente como representante de la empresa solicitante. Si no se ha aportado el DNI de esta persona se tiene que aportar.
NEXTG123-920/2021	SLU, SIEGRIST BELLO VALORES	***8850**	Los datos del representante legal indicado en el documento 1 no son correctos. Hay que indicar los datos del representante legal que aparece en los poderes presentados. Falta el CIF de la entidad solicitante. Cuando el importe del gasto subvencionable supera los importes establecidos en la legislación, 40.000 euros, el beneficiario tiene que presentar, como mínimo, tres ofertas por la misma actuación de diferentes proveedores. El representante legal indicado en el documento 2 es incorrecto y el documento está incompleto puesto que faltan dos ofertas económicas más. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora. La potencia unitaria de los módulos indicada en el documento 4 (490 W) no coincide con la de los módulos indicados en el presupuesto (440 W). El representante legal indicado en el documento 5 es incorrecto. El representante legal indicado en el documento 6 es incorrecto.
NEXTG123-921/2021	KONCILIO FAMILIAR SA	***3324**	En la oferta económica no se identifican los kWh ofrecidos. Las baterías de tecnología plomo-ácido no son subvencionables. En el documento 5 falta indicar el consumo del consumidor asociado y la potencia de almacenamiento.
NEXTG123-922/2021	SL, DISTRIBUTED ENERGY ASSETS	***5860**	Falta escritura de cambio de denominación social. El CIF de empresa coincide pero el nombre es diferente. En el documento 4 falta indicar la coordenada UTM Y y la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-924/2021	INCORPORACION BALBOA S.L	***7700**	En el documento 1 falta rellenar los datos del solicitante.
NEXTG123-925/2021	SOLANO VERMOGENSVERWALTUNG	***4724**	En el documento 1 no se ha indicado el CNAE y si la empresa lleva a cabo o no una actividad económica por la cual se ofrecen bienes o servicios en el mercado. En el documento 1 figura una empresa como representante de la empresa solicitante, la cual no está acreditada legalmente para hacer de representante de la empresa solicitante, ni firmar los documentos. Tienen que figurar los datos de la persona representante de la empresa acreditada legalmente que firma los documentos. En el documento 1, 5 y 6 figura una empresa como representante de la empresa solicitante, la cual no está acreditada legalmente para hacer de representante de la empresa solicitante, ni firmar los documentos. Tienen que figurar los datos de la persona representante de la empresa acreditada legalmente que firma los documentos. Tienen que coincidir el kW de los inversores ofertados y los indicados en el documento 4. En el documento 4 falta el número RII.
NEXTG123-927/2021	FAMOE Y DALTA HOME SL	***5447**	Con el CNAE indicado en el documento 1 no se puede optar a esta convocatoria. En el documento 1 faltan los datos la persona representante legal de la empresa que firma los documentos y no se ha indicado si la empresa lleva a cabo o no una actividad económica por la cual se ofrecen bienes o servicios en el mercado. Falta aportar el CIF definitivo.
NEXTG123-928/2021	HOTEL FARRUTX SL	***0255**	Los datos del representante legal indicadas en los documentos tienen que ser de la persona que aparece en los poderes de representación y no del autorizado a hacer el trámite telemático. Falta presentar los poderes de representación, La potencia unitaria de los módulos indicada en el documento 4 (0.45 kW) no coincide con la de los módulos indicados en el presupuesto (0.455 kW).
NEXTG123-929/2021	LAVANDERIA LA PAJARITA SL,	***8727**	Falta aportar las tres ofertas indicadas en el documento 2. Hace falta que a las tres ofertas indicadas en el documento 2 se pueda identificar bien que se ofrecen instalaciones parecidas. En el documento 4 falta el número RII y la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. Al informe ambiental faltan los certificados de los gestores de destino, en que se indique el porcentaje de valoración conseguido.
NEXTG123-930/2021	MARES Y PICADIS S.L.	***8430**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta marcar el apartado 4. En el documento 1 falta indicar el CNAE. En el documento 4 falta indicar la energía anual estimada producida por la instalación, el consumo anual del consumidor y la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-931/2021	GLAÇ SA	***1214**	En el documento 1 faltan los datos la persona representante legal de la empresa que firma los documentos. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la persona solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y con la CAIB. No todos los valores de las ofertas se corresponden con los indicados en el documento 2. Los valores de inversión de los documentos 1 y 4 tienen que coincidir con la suma de las dos ofertas escogidas. En la descripción de la oferta escogida no son correctas los kWp. Tendría que especificar en el documento 2 si las comparaciones son con IVA o sin. En el documento 4 los kWp totales y los kW de los inversores no son correctos, y falta indicar el coste unitario (€/kWp). En el informe ambiental entregado no son correctos los kWp indicados.
NEXTG123-933/2021	LADICO MENORCA, S.L	***7931**	El CNAE indicado no está incluido en los subvencionables de esta convocatoria. La fecha de la oferta económica es posterior a la fecha de presentación de solicitud.
NEXTG123-934/2021	SL, DISTRIBUTED ENERGY ASSETS	***5860**	Falta escritura de cambio de denominación social. El CIF de empresa coincide pero el nombre es diferente. En el documento 4 falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-935/2021	SL, DISTRIBUTED ENERGY ASSETS	***5860**	En los poderes de representación entregados no sale el nombre de la empresa solicitante. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora y el consumo anual del consumidor asociado.
NEXTG123-937/2021	SIMONET MATEU, MIQUEL	***5690**	En el documento 4 falta la potencia del inversor y hay que revisar la potencia de la instalación de generación.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-940/2021	VUIT QUARTERADES SL	***9936**	Falta presentar el documento 1. Falta presentar el CIF de la empresa. Falta presentar la oferta u ofertas económicas. Falta presentar el documento 2, si hace falta. Falta presentar el documento 4. Falta presentar el documento 5, si hace falta. Falta presentar el informe ambiental, si hace falta. Falta presentar el documento 6, si hace falta.
NEXTG123-942/2021	SUNSET OASIS IBIZA SL	***5320**	Falta presentar el documento 6 (instalación en tierra)
NEXTG123-943/2021	QUALITY HOME STYLE SLU	***8795**	En el documento 1 falta indicar el CNAE y no se ha indicado si la empresa lleva a cabo o no una actividad económica por la cual se ofrezcan bienes o servicios en el mercado. En el documento 1 y 5 figura una empresa como representante de la empresa solicitante, la cual no está acreditada legalmente para hacer de representante de la empresa solicitante, ni firmar los documentos. Tienen que figurar los datos de la persona representante de la empresa acreditada legalmente que firma los documentos. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la persona solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y con la CAIB. En el documento 4 falta el número RII.
NEXTG123-944/2021	MARINA PLATJA 2018 CB	***5739**	Falta presentar poderes de representación. En el documento 4 falta indicar la potencia total nominal de los módulos y la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-945/2021	SON SEGUÍ SOCIEDAD RURAL MENORQUINA	***9534**	En el documento 1 figura una empresa como representante de la empresa solicitante, la cual no está acreditada legalmente para hacer de representante de la empresa solicitante, ni firmar los documentos. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona o entidad que figurará y firmará los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. La oferta económica no esta suficientemente desglosada y no se pueden identificar los kWp totales. En el documento 4 falta la firma del representante de la empresa.
NEXTG123-947/2021	SL, IMPORT INTERBALEAR	***7012**	En el documento 5 la entidad solicitante indicada no coincide con la solicitante.
NEXTG123-948/2021	MEDIEXPORT CRESGAR ZHANG S.L.	***5925**	Falta presentar el documento 4.
NEXTG123-950/2021	MIJUPE ARTÀ SL	***2984**	Los datos del representante legal indicados en los documentos tienen que ser de la persona que aparece en los poderes de representación y no del autorizado a hacer el trámite telemático. En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta marcar los apartados 4 y 5. En el documento 1 falta indicar el CNAE. En el documento 4 falta el Núm RII y la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-953/2021	HORA NOVA, S.A.	***2427**	Las ofertas económicas con referencias 21.101/V4 y SA-945952 no están suficientemente desglosadas para poder identificar las partes admisibles. Las tres ofertas económicas tienen que ofrecer instalaciones similares en kWp. No es justificación suficiente indicar que una oferta no incluye unas determinadas partes, las partes que faltan se pueden pedir a otras empresas para completar las necesidades requeridas y/o partes que no están contempladas. Tampoco se acepta como justificación no aceptar una oferta porque la empresa tiene que subcontratar para hacer sus tareas.
NEXTG123-954/2021	NUEVA MAC PUIG SL	***9434**	La suma de las inversiones indicadas en el documento 1 no coincide con el importe total del presupuesto presentado. Falta presentar copia del CIF de la empresa solicitante. Faltan presentar poderes de representación. El solicitante no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. AEAT negativo. Falta presentar el documento 4. La potencia de las baterías indicada en el trámite telemático (15 kWh) no coincide con la indicada en el presupuesto (25 kWh). Falta presentar el documento 5. Falta presentar el documento 6 en caso de que sea necesario.
NEXTG123-956/2021	FOTOCOPISTERIA IMPRESRAPIT SL	***0823**	En el documento 1 falta indicar los datos del representante legal que aparece en los poderes presentados. En el documento 5 falta indicar los datos del representante legal que aparece en los poderes presentados.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/24/1130376





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-957/2021	CAN BASSO TRAINING SL	***6621**	En el documento 1 falta indicar el tipo de beneficiario. Falta presentar el CIF de la empresa. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona o entidad que figurará y firmará los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. Como el importe de la inversión es 40.000 euros o más se tienen que aportar tres ofertas económicas ofreciendo una instalación parecida. En la oferta económica no se identifican bien los kWh ofrecidos. Hay que rellenar el documento 2 con tres ofertas económicas. En el documento 4 falta indicar si la instalación estará en tierra o en cubierta, los kWp totales no están bien calculados, falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora e indicar si hay actuaciones adicionales o no. En el documento 5 los datos de la empresa están mal puestos. En el documento 6 los datos de la empresa están mal puestos.
NEXTG123-960/2021	CARDELL CERDA, JAUME	***1060**	Falta presentar la oferta económica. En el documento 4 falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-962/2021	GABRIEL SERVERA PERELLO SL	***6748**	Falta copia del CIF de la empresa y el DNI de la persona representante legal de la empresa. Falta presentar los poderes de representación. El número de módulos indicados en el documento 4 (48) no coincide con los indicados en el presupuesto (52). En el documento 4 falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-963/2021	CAN CRUIA S.A.	***2327**	La oferta económica escogida no está suficientemente desglosada y no queda claro si los kWp unitarios de las placas son 540 Wp o 545 Wp. En el documento 4 falta indicar las coordenadas UTM y los kWp totales no están bien calculados. Falta presentar el documento 5.
NEXTG123-964/2021	VERMOGENSTREUHAND GMBH & CO OBJEKTE SEMINARSTRASSE, THIELE	***4954**	Los datos del representante legal indicados en los documentos tienen que coincidir con las del representante que aparece en los poderes de representación presentados. En el documento 1 falta indicar el CNAE. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora.
NEXTG123-965/2021	TYALTIME SRL	***8406**	En el documento 1 faltan los datos la persona representante legal de la empresa que firma los documentos. Falta el CIF de la empresa y el DNI del representante legal. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona o entidad que figurará y firmará los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. En el documento 5 la entidad que aparece como representante no es quién firma el documento y no está acreditada legalmente como representante de la empresa solicitante.
NEXTG123-966/2021	RP GLOBAL IT SOLUTIONS 24SL	***1181**	En el documento 1 falta indicar los datos del representante legal que aparece en los poderes de representación y el CNAE. La rúbrica del solicitante es diferente en cada uno de los documentos presentados. Hace falta que sea el representante legal quien firme los documentos. Falta presentar CIF de la empresa y DNI del representante legal. Falta presentar los poderes de representación. Los datos del representante legal indicados en el documento 5 no son correctos.
NEXTG123-967/2021	BILLOW INMOBILIAS S.L.	***4455**	En el documento 1 no se ha indicado si la empresa lleva a cabo o no una actividad económica por la cual se ofrezcan bienes o servicios en el mercado.
NEXTG123-1110/2021	SEJIFA S.L.	***2702**	En el documento 1 hay que indicar el programa de incentivos que se solicita según el CNAE indicado. Los datos del representante legal que se indican en el presupuesto tienen que coincidir con los del representante que aparece en los poderes de representación. Falta presentar el CIF de la empresa solicitante y el DNI del representante legal. Falta presentar los poderes de representación. Falta presentar la oferta económica. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora, la energía anual estimada producida por la instalación y el consumo anual del consumidor asociado. Solo son considerables elegibles las instalaciones de almacenamiento que no superen un ratio de capacidad instalada de almacenamiento frente la potencia de generación de 2 kWh/kW
NEXTG123-1323/2021	TRANSACOBO, SL	***2139**	El representante legal indicado en los documentos 1 y 5 no son correctos. Se tienen que poner los datos del representante que aparece en los poderes de representación. El tipo de beneficiario marcado en el documento 1 no es correcto. En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta indicar la condición de la empresa (pequeña, mediana o grande). En el documento 1 falta indicar el CNAE. Falta presentar poderes de representación. En el documento 4 falta marcar las actuaciones adicionales.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1324/2021	CLUB NATACIO PALMA	***4367**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta indicar la condición de la empresa solicitante.

En caso de no presentar la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB se le tendrá por desistido de su petición, según el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta aquel momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta Ley.

Palma, 21 de febrero de 2023

El director general de Energía y Cambio Climático

José Guillermo Malagrava Rigo

